



## C I R C U L A R CSJCUC20-210

Fecha: 18 de junio de 2020  
Fecha: 18 de junio de 2020  
Para: SERVIDORES DE LA RAMA QUE INSTITUCIONALMENTE TIENEN O SE LES DELEGA LA FIRMA DE DOCUMENTOS  
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA  
Asunto: APLICATIVO WEB DE LA FIRMA ELECTRÓNICA

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito remitirles la Circular PCSJC20-19 de 16 de junio de 2020, mediante la cual se pone al servicio la firma electrónica, como una solución que busca apoyar el trabajo remoto y electrónico por parte de los servidores de la Rama Judicial durante el periodo de la emergencia.

Adjunto se remiten:

- Manual del Usuario
- Procedimiento por flujograma para solicitud, modificación e inactivación de usuarios para el aplicativo de firma electrónica.

Cordialmente,

**ALVARO RESTREPO VALENCIA**  
Presidente

Anexo lo enunciado.

Sprc.

Circular Hoja No. 2

Iniciales firma / Iniciales quien elabora